

16 de abril de 2019

**PRIMERA EXTENSIÓN
A LA RESOLUCIÓN C-18-61**

ACLARANDO PARTICULARES

El 27 de febrero de 2019 mediante Resolución C-18-61, la Junta de Planificación adoptó y aprobó los cambios de calificación en las peticiones número: 2003-17-0177-JPZ, 2003-17-0178-JPZ, 2003-17-0180-JPZ, 2003-17-0181-JPZ, 2003-17-0182-JPZ y 2003-17-0200-JPZ de la Hoja 8-B del Mapa de Calificación de Suelo del Municipio de San Juan. Estas enmiendas entraron en vigencia el 31 de marzo de 2019. No obstante, por inadvertencia en el Caso 2003-17-0182-JPZ el Número de catastro debió leer 086-014-479-15 en vez de 086-014-479-08.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, en virtud de las disposiciones de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, esta Junta de Planificación de Puerto Rico, mediante la presente Extensión, **ACLARA PARTICULARES** a los únicos efectos de corregir en la resolución C-18-61, el número de catastro de la petición 2003-17-0182-JPZ y se establezca el número de catastro correcto, según se lee a continuación:

Hoja 8-B

2003-17-0182-JPZ Para autorizar un cambio de un **Distrito Residencial General (R-3) a un Distrito Comercial de Oficina Uno (CO-1)**, un solar con cabida de 525 metros cuadrados, que radica en la Calle Aldebarán Número 592, Urb. Altamira, Barrio Gobernador Piñero, en el Municipio Autónomo de San Juan, con número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 086-014-479-15. Se autoriza el cambio por ubicar dentro de un Área de Redesarrollo conforme al Plan de Usos del Terreno Región Metropolitana de San Juan.

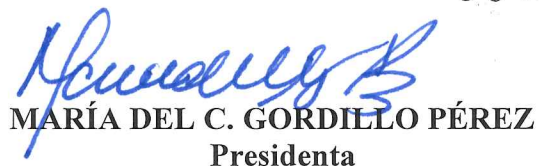
DISPONIENDOSE que: (1) todas las otras partes de los informes anteriores, no alteradas por la presente Extensión, quedan en todo su vigor y efecto.

La enmienda para el caso 2003-17-0182-JPZ entrará en vigor a los 15 días luego de la publicación de un edicto en un periódico de circulación general. Cualquier parte afectada por esta determinación, podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones, dentro de un término de 30 días contados a partir de la fecha en que entró en vigencia el aclarar particulares.

Notifíquese, copia al Municipio de San Juan, Director División Legal, P.O. Box 9024100, San Juan PR 00902-0410; Lcda. Leonor Porrata Doria Law Offices, P.S.C., 1519 Ave. Ponce de León, Oficina 717, San Juan, Puerto Rico 00909-1718; Lcdo. Celio Cruz Caraballo, P.O. BOX 191979, San Juan PR 00919-1979 y a todas las personas cuyos nombres y direcciones obran en el expediente administrativo.

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta del informe adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 16 de abril de 2019, por lo que expido copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan Puerto Rico, hoy **30 APR 2019**


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria


MARÍA DEL C. GORDILLO PÉREZ
Presidenta